



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos,

Hace saber: Que habiendo intentado practicar los emplazamientos a la totalidad de propietarios y tener constancia de la no recepción por parte de varios interesados en el expediente de la Gerencia Municipal de Fomento n.º 49/08 «Expropiación de terrenos para traslado de la línea eléctrica Villalbilla-Villímar en sus apoyos 9, 10 y 11, en ejecución de sentencia» y que son:

Alcaraz Mellado, M.^a Amalia.

Martínez Almendres, Rosa.

Ramírez Martínez, Daniel.

Ramírez Martínez, M.^a Dolores.

Y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el contenido del traslado remitido el día 28 de diciembre de 2011 y que literalmente dice lo siguiente:

«Por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 1 de Burgos, con número de identificación único: 09059 45 3 2010 0001505, seguido en el procedimiento ordinario 128/2010, interpuesto por Marcelino Almendres Adán, Anastasio Castrillo Castrillo, Raúl Arroyo Fernández, Jesús Ramírez Martínez, Rufino Martínez Almendres, Hilario Martínez Casado, Luis Ángel de la Fuente Martínez, Jesús Almendres Adán y Francisco José Martínez, contra el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2010, en el que se desestiman las alegaciones formuladas y se aprueba la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por el desvío de la línea eléctrica Villalbilla-Villímar en sus apoyos 9, 10 y 11, y por ello se ha requerido a esta Corporación el expediente administrativo seguido ante la Gerencia Municipal de Fomento.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dada su condición de interesado en el expediente arriba mencionado, se le emplaza a fin de que, si así le conviniere, comparezca en el aludido recurso representado por Letrado o Procurador, en el plazo de nueve días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación».

Burgos, 13 de febrero de 2012.

El Vicealcalde,
Ángel Ibáñez Hernando